

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2017 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y puntuación provisional alcanzada en el procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de tres plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, en los centros de Atención Especializada del Sector Zaragoza I.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, por la que se anuncia convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, de tres plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, en los centros de Atención Especializada del Sector de Zaragoza I, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección y lo previsto en la antedicha convocatoria y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.3, 9.4 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, que se publica como Anexo I a esta resolución.

Segundo: Publicar la puntuación provisional asignada en la valoración de méritos, que se publica como Anexo II a esta resolución.

Tercero: Abrir un plazo para que los aspirantes subsanen las faltas, acompañen los documentos preceptivos o presenten las alegaciones oportunas, que finalizara el día 5 de junio de 2017 a las 14 horas.

Cuarto: En caso de que las alegaciones no se presenten en el registro administrativo del Hospital Royo Villanova y para garantizar la celeridad del procedimiento de urgencia, deberán ser remitidas además de por procedimiento administrativo, con el justificante de su presentación, al correo electrónico sectorumocntratos@salud.aragon.es, antes de que finalice el plazo de su interposición.

En Zaragoza, a 2 de junio de 2017.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. 15/09/2015
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,

GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I

Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgi

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el tablón de anuncios del Hospital Royo Villanova, en el día de la fecha.

Zaragoza, a 02 de JUN 2017

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I,
G.P.O. DE 15/09/2015

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,
SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgi